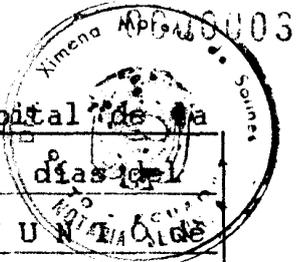




Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

/cp.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
2 República del Ecuador, a los T R E C E (13) días del
3 mes de J U N I O de
4 **AUMENTO DE CAPITAL Y** mil novecientos no-
5 **REFORMA DE ESTATUTOS** venta y cuatro, ante
6 **DE LA COMPAÑIA ASEA** mí doctora Ximena
7 **BROWN BOVERI S.A.** Moreno de Solines,
8 Notaria Segunda del
9 CAP. ANTERIOR: S/.464'000.000,00 cantón Quito, compa-
10 CAP. AUMENTO: S/. 286'000.000,00 rece a la celebra-
11 CAP. ACTUAL: S/. 750'000.000,00 ción de la presente
12 escritura, el señor
13 Dí 7 copias Ingeniero Julio Ba-
14 rriaga Ordóñez, en su
15 calidad de Gerente
16 General y Representante Legal de ASEA BROWN BOVERI
17 S.A., debidamente autorizado por la Junta General de
18 Accionistas de dicha Compañía, según consta de los
19 documentos que se agregan. El compareciente es de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor
21 de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a
22 quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura
23 pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR
24 NOTARIO. - Sírvase incorporar en el protocolo de
25 escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la
26 de aumento de capital y reforma de estatutos de la
27 Compañía ASEA BROWN BOVERI S.A., que se otorga de
28 conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA

[Handwritten signature]

1 PRIMERA. - COMPARECIENTE. - Comparece al otorgamiento

2 de la presente escritura pública el señor ingeniero

3 Julio Barriqa Ordóñez, de nacionalidad ecuatoriana, de

4 estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad de

5 Quito, en su calidad de Gerente General y representante

6 legal de ASEA BROWN BOVERI S.A., según aparece de la

7 copia del nombramiento que se agrega como documento

8 habilitante. Adviértase que el compareciente interviene

9 debidamente autorizado por la Junta General de

10 Accionistas de la compañía que representa, según aparece

11 de la copia del acta de dicho organismo que se incorpora

12 como habilitante. - CLAUSULA SEGUNDA. -

13 ANTECEDENTES. - a.- La compañía ASEA S.A., se

14 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el

15 notario de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado R., el ocho

16 de agosto de mil novecientos setenta y siete, y

17 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón

18 Quito el veinte y cinco de agosto del mismo año. b.-

19 ASEA S.A., reformó parcialmente sus estatutos sociales

20 mediante escritura pública otorgada el diez de junio de

21 mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Décimo

22 Primero del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el

23 Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de agosto

24 del mismo año. c.- Mediante escritura pública otorgada

25 el trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres ante

26 el Notario Décimo Primero del cantón Quito e inscrita en

27 el Registro Mercantil del mismo cantón el diez y siete

28 de junio del mismo año, ASEA S.A., incrementó su capital



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES. d.- Mediante
2 escritura pública otorgada el diez y seis de abril de
3 mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Décimo
4 Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro
5 Mercantil del mismo cantón el veinte y tres de julio del
6 mismo año, ASEA S.A. incrementó su capital a TREINTA Y
7 DOS MILLONES DE SUCRES, reformó y codificó sus
8 estatutos sociales. e. - Mediante escritura pública
9 celebrada el siete de septiembre de mil novecientos
10 ochenta y ocho ante el Notario Décimo Primero del
11 cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del
12 mismo cantón el nueve de febrero de mil novecientos
13 ochenta y nueve, ASEA S.A. cambió su nombre por el de
14 ASEA BROWN BOVERI S.A. f. - Mediante escritura pública
15 celebrada el veinte y seis de febrero de mil novecientos
16 noventa y dos ante el notario Décimo primero del cantón
17 Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
18 cantón el treinta de abril del mismo año, la compañía
19 incrementó su capital a la suma de CIENTO CUARENTA Y
20 SEIS MILLONES DE SUCRES. g.- Mediante escritura pública
21 celebrada el veinte y cinco de octubre de mil
22 novecientos noventa y tres ante la Notaria Ximena Moreno
23 de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del
24 mismo cantón el veinte y dos de diciembre de mil
25 novecientos noventa y tres, la compañía incrementó su
26 capital a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO
27 MILLONES DE SUCRES. h.- La Junta General de
Accionistas de ASEA BROWN BOVERI S.A., celebrada el

[Handwritten signature]

veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, y reformar los estatutos sociales, así como autorizar al compareciente para que eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas. - CLAUSULA TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL. - Con estos antecedentes, el compareciente a esta escritura en la calidad en que interviene, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta de Accionistas de su representada, aumenta el capital de la compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de doscientos ochenta y seis mil nuevas acciones de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una, el que se suscribe y paga utilizando los siguientes rubros y de conformidad con el cuadro que se indica más abajo.

Capitalización de la Reserva Legal	S/. 45'000.000
Capitalización de Reservas Facultativas	112'000.000
Capitalización de Reservas por revalorización de Patrimonio	129'000.000
TOTAL	S/.286'000.000

A

CONTINUACION

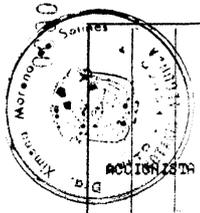
SE

TRANSCRIBE

EL SIGUIENTE

CUADRO

0005



ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	PROCEN TAJES	CANTIDADES QUE CORRESPONDERIA SUSCRIBIR EN AUMENTO SEGUN PORCENTAJES	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON RESERVA POR EL VALOR DEL PA TRIMONIO	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON RESERVAS FACULTATIVAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO TOTAL
ABE ASIA BROWN BOWEN	449.500.000	96.8750	277.062.500	43.593.000	124.969.000	108.500.000	726.562.000
IVAN BORDAN S.A.	10.150.000	2.1875	6.256.250	984.000	2.822.000	2.450.000	16.406.000
PREFILOSA, PREDIAL ILORA S.A.	1.450.000	0.3125	893.750	141.000	403.000	350.000	2.344.000
MARVIJO S.A.	1.450.000	0.3125	893.750	141.000	403.000	350.000	2.344.000
MARCIA A. DE BORDAN	1.450.000	0.3125	893.750	141.000	403.000	350.000	2.344.000
T O T A L E S	464.000.000		286.000.000	45.000.000	129.000.000	112.000.000	750.000.000

[Handwritten signature]



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1 Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, con
 2 excepción de la compañía ABB ASEA BROWN BOVERI S.A.,
 3 que es de nacionalidad Suiza. Debe advertirse que se
 4 autorizó al Gerente General de la compañía para que
 5 proceda a negociar las fracciones de acciones para
 6 completar los múltiplos de mil. - CLAUSULA CUARTA. -
 7 REFORMA DE ESTATUTOS. - El compareciente de la misma
 8 manera manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo
 9 resuelto en la Junta General de Accionistas de su
 10 representada, reforma el Artículo Quinto de los
 11 estatutos de la compañía, el que en adelante dirá:
 12 "ARTICULO QUINTO: - El capital social. - El Capital
 13 social es de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES,
 14 dividido en SETECIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES
 15 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".
 16 CLAUSULA QUINTA. - CAPITAL RESULTANTE. - Con el
 17 aumento de capital que se efectúa mediante esta
 18 escritura pública y el que tenía anteriormente la
 19 compañía, el capital social asciende a SETECIENTOS
 20 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en setecientas
 21 cincuenta mil acciones ordinarias con un valor nominal
 22 de un mil sucres cada una, el que se encuentra suscrito
 23 y pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
ABB ASEA BROWN BOVERI S.A.	726'562.000	726.562
IVAN BOHMAN S.A.	16'406.000	16.406
PREFLOSA, PREDIAL FLORA S.A.	2'344.000	2.344



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1	MARVIJO S.A.	2'344.000	
2	MARCIA DE BOHMAN	2'344.000	
3	T O T A L	750'000.000	750.000
4	Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás		
5	cláusulas de rigor para la plena validez de este		
6	instrumento público.- firmado).- doctor Francisco		
7	Roldán. Matrícula número mil setecientos cuarenta y		
8	cuatro del Colegio de Abogados de la ciudad de Quito".-		
9	Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura		
10	pública con todo el valor legal. Y leída que fue al		
11	compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma		
12	conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.		
13	firmado).- Ingeniero Julio Barriga Ordóñez.- firmado).		
14	Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda. -		
15			
16	A		
17			
18			
19	C O N T I N U A C I O N		
20			
21			
22	V I E N E N		
23			
24	L O S		
25			
26	D O C U M E N T O S		
27			
28	H A B I L I T A N T E S		

[Handwritten signature]

N O M B R A M I E N T O

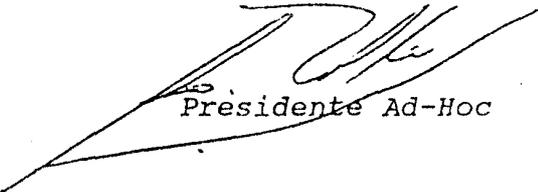
Quito, a 31 de Marzo de 1993

Señor
Ing. Julio Barriga Ordóñez
Ciudad

Estimado Ing. Barriga:

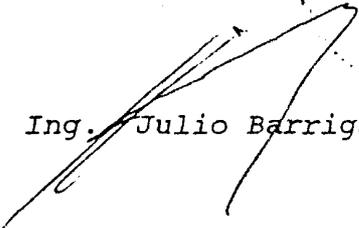
La Junta General de Accionistas de la compañía ASEA BROWN BOVERI S. A., en resolución tomada el 26 de Marzo de 1993, designó a usted para el cargo de Gerente General por un período de dos años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades constan en la Escritura de reforma y codificación de estatutos celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 16 de Abril de 1985 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Julio del mismo año. La escritura de constitución de la Compañía fue otorgada el 8 de Agosto de 1977, ante el Notario doctor Jorge Maldonado del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 25 de Agosto del mismo año.

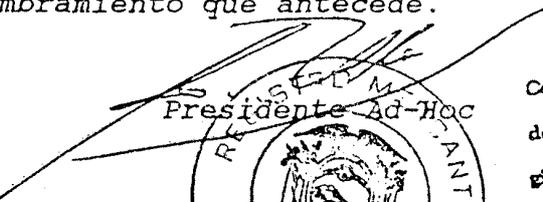

Presidente Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de gerente general de ASEA BROWN BOVERI S. A.

Quito, a 12 de Abril de 1993

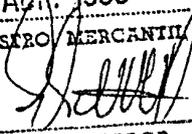

Ing. Julio Barriga Ordóñez

RAZON: Certifico que el Ing. Julio Barriga Ordóñez aceptó el nombramiento que antecede.


Presidente Ad-Hoc



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1.880 del Registro de Nombramientos Tomo. 174
Quito, a 14 ABR. 1993
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Con fecha 14 de abril de 1993 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por ASEA BROWN BOVERI S.A. a favor de JULIO BARRIGA O.- Quito, a veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Con fecha 14 de abril de 1993 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por ASEA BROWN BOVERI S.A. a favor de JULIO BARRIGA O.- Quito, a diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



[Handwritten signature]

**ACTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ASEA BROWN BOVERI S. A.**

En la ciudad de Quito a los 25 días del mes de Marzo de 1994, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Antonio de Ulloa No. 1194 y Av. Mariana de Jesús de esta ciudad de Quito, a las 10:45 horas se reúnen los siguientes accionistas de Asea Brown Boveri S.A.:

Accionistas	Capital Suscrito y Pagado (S/.)	Representante
ABB Asea Brown Boveri	449'500.000,00	Dr. José M. Pérez

En el expediente de esta Junta se encuentra el documento que acredita la representación de la persona antes indicada.

En ausencia del Presidente titular se elige para que presida esta sesión el Doctor Francisco Roldán y actúa como secretario Ad-hoc el Gerente General de la compañía Ingeniero Julio Barriga Ordóñez.

La Presidencia, luego de ratificar la existencia del quórum necesario, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en sesión ordinaria y dispone que se proceda a leer la convocatoria publicada en el Diario "LA HORA" el día Miércoles, 16 de Marzo de 1994, la que dice:

**ASEA BROWN BOVERI S. A.
CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía, convoco a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar en las oficinas de la empresa, situadas en la calle Antonio de Ulloa No. 1194 y Av. Mariana de Jesús de esta ciudad de Quito, el día 25 de Marzo de 1994 a las diez horas, y que tendrá por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Informe del Gerente General, balance y estado de cuentas de pérdidas y ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico de 1993.
 2. Informe del Comisario y Auditores Externos correspondientes al ejercicio económico de 1993
 3. Decidir sobre el destino de las utilidades del ejercicio 1993
 4. Aumento de capital y reforma de estatutos.
 5. Designación de Auditores Externos.
 6. Fijación de honorarios para el Gerente General para el ejercicio 1994
- 



7. Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente.

Los balances e informes se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

Se convoca expresamente al Comisario, señor Luis Medina L.

Quito, 16 de marzo de 1994
(firmado)
Ing. Julio Barriga Ordóñez
Gerente General

La Presidencia a continuación dispone que se proceda a conocer el orden del día constante en la convocatoria:

1. Informe del Gerente General, balance y estado de cuentas de pérdidas y ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico de 1993.

El Secretario procede a dar lectura al Informe del Gerente General, sobre las actividades del ejercicio 1993, el que se pone a consideración de los accionistas y se lo aprueba por unanimidad.

El Presidente solicita al Secretario dé lectura del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias. Se pone a consideración de los accionistas y se aprueba por unanimidad.

2. Informe del Comisario y Auditores Externos correspondientes al ejercicio económico de 1993.

La Presidencia solicita se dé lectura al informe de los auditores externos.

Una vez analizado el informe de los auditores, la Junta resuelve aprobarlo por unanimidad.

Igualmente se solicita se dé lectura al informe del Comisario que es aprobado por los accionistas en forma unánime.

3. Decidir sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico de 1993.

La Presidencia informa que la utilidad neta del ejercicio de 1993 asciende a doscientos cincuenta y seis millones setecientos treinta y siete mil setecientos setenta y seis sucres (S/. 256'737.776,00) y solicita el pronunciamiento de los asistentes sobre el destino de las mismas. La Presidencia concede la palabra al Dr. Sebastián Pérez, quien a nombre de ABB Asea Brown Boveri mociona asignar el 10% de reserva legal, y la diferencia a reservas facultativas después de la compensación de la reexpresión monetaria.

Los presentes resuelven, por unanimidad aceptar la moción

Handwritten signature

Handwritten signature

presentada.

4. Aumento de capital y reforma de estatutos.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y expone a los presentes que sería conveniente incrementar el capital de la compañía. Indica que se podrían utilizar los recursos que a continuación se mencionan para la capitalización propuesta:

- a) La suma de cuarenta y cinco millones de sucres (S/.45'000.000,00) de la reserva legal;
- b) La suma de ciento doce millones de sucres (S/.112'000.000,00) de reservas facultativas.
- c) La suma de ciento veinte y nueve millones de sucres (S/.129'000.000,00) de reservas por revalorización del patrimonio.

Por lo expuesto sugiere que se incremente el capital de la compañía en la suma de doscientos ochenta y seis millones de sucres (S/.286'000.000,00) que serían pagados utilizando los fondos antes mencionados.

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve:

- 4.1 Incrementar el capital de la compañía en la suma de doscientos ochenta y seis millones de sucres (S/.286'000.000,00), mediante la emisión de doscientos ochenta y seis mil nuevas acciones ordinarias de un valor nominal de mil sucres cada una y que será pagado de la siguiente manera:
 - a) La suma de cuarenta y cinco millones de sucres (S/.45'000.000,00) con cargo a la reserva legal;
 - b) La suma de ciento doce millones de sucres (S/.112'000.000,00) con cargo a reservas facultativas. Los señores accionistas tendrán su derecho de atribución para que las acciones que sean emitidas con cargo a este rubro sean distribuídas a prorrata del capital suscrito y pagado que cada uno tiene en la compañía;
 - c) La suma de ciento veinte y nueve millones de sucres (S/.129'000.000,00) con cargo a la reserva por revalorización de patrimonio. Los señores accionistas tendrán su derecho de atribución para que las acciones que sean emitidas con cargo a este rubro sean distribuídas a prorrata del capital suscrito y pagado que cada uno de ellos tienen en la compañía.
- 4.2 Que el aumento de capital acordado en esta Junta sea suscrito y pagado con cargo a los rubros mencionados en el numeral anterior, según el siguiente cuadro:





CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE ASEA BROWN BOVERI

Accionistas	Capital Pagado	Porcentajes	Cantidades que Correspondieran Suscribir en Aumento según Porcentajes
ABB Asea Brown Boveri	449.500.000	96,8750	277'062.500
Ivan Bohman S.A.	10.150.000	2,1875	6'256.250
Preflosa, Predial Flora SA	1.450.000	0,3125	893.750
Marvijo S.A.	1.450.000	0,3125	893.750
Marcia A. de Bohman	1.450.000	0,3125	893.750
TOTALES	464.000.000	100,00	286'000.000

Accionistas	Capital Pagado en aumento con reserva legal	Capital Pagado en aumento con reserva por el valor del patrimonio	Capital Pagado en aumento con reservas facultativas.	Capital Suscrito y pagado en aumento.
ABB Asea Brown Boveri	43.593.000	124.969.000	108'500.000	277.062.000
Ivan Bohman S.A.	984.000	2.822.000	2'450.000	6.256.000
Preflosa, Predial Flora SA	141.000	403.000	350.000	894.000
Marvijo S.A.	141.000	403.000	350.000	894.000
Marcia A. de Bohman	141.000	403.000	350.000	894.000
TOTALES	45.000.000	129.000.000	112'000.000	286.000.000

Debe advertirse que los presentes, por unanimidad, autorizan al Gerente General de la compañía para que proceda a negociar las fracciones de acciones a fin de completar múltiplos de mil.

- 4.3 Reformar el Artículo 5 de los estatutos sociales, el que en adelante dirá: "Artículo 5.- Capital Social.- El capital social es de setecientos cincuenta millones de sucres (S/. 750'000.000,00) divididos en setecientos cincuenta mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una".
- 4.4 Autorizar al Gerente General de la compañía o quien lo subroga legalmente, para que eleve a escritura pública y realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de las decisiones adoptadas en esta Junta.
5. Designación de Auditores Externos
 Por unanimidad se designa a la firma Coopers & Lybrand (Hansen-Holm & Co.) como auditores externos para el período de un año. Se delega al Gerente General para la negociación de los honorarios correspondientes.
6. Fijación de honorarios para el Gerente General para el año 1994.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

La Junta decide, por unanimidad, delegar la fijación de los honorarios del Gerente General de la compañía al Presidente del Directorio.

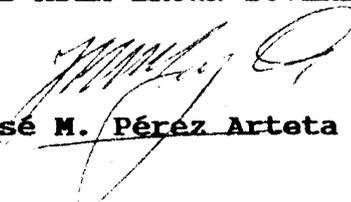
7. Nombramiento del Comisario Principal y Comisario Suplente para el período 1993-1994.

La Junta General de Accionistas elige al señor Luis Medina L. como Comisario Principal y al señor Guillermo Cárdenas como Comisario Suplente para el período 1993-1994. Y se señala la suma de S/.150.000,00 anuales por los honorarios correspondientes.

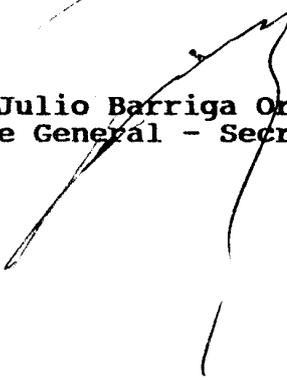
Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la que luego de ser elaborada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 13:30 horas se levanta la sesión.

ABB ASEA BROWN BOVERI


José M. Pérez Arteta


Francisco Roldán Cobo
Presidente


Ing. Julio Barriga Ordóñez
Gerente General - Secretario

Se otorgó 0000010



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

1 ante mí y en fe de ello confiero esta **SEXTA**
 2
 3 COPIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
 4 LA COMPAÑIA ASEA BROWN BOVERI S.A., firmada y sellada
 5 en Quito, a los catorce días del mes de junio de mil
 6 novecientos noventa y cuatro.-

[Handwritten signature]

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



[Handwritten signature]

PA-

Z O N: Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de Compañías de Quito Encargada, en su Resolución número 94.1.1.1.1461, de fecha 29 de junio de 1994, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ASEA BROWN BOVERI S.A." otorgada ante mí el 13 de junio de 1994. Quito, a primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro.



Dra Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil-

cuatrocientos sesenta y uno de la Sra. Intendente de Compañías de Quito,-

Encargada de 29 de Junio de 1994, bajo el número 095 del Registro Indus -

trial, tomo 26.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 124

de 25 de agosto de 1977, a fs 426 del Registro Industrial, tomo 9; y, nú-

mero 19 de 9 de febrero de 1989, a fs 45vta del Registro Industrial, tomo-

21.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de--

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ASEA BROWN BOVERI S

A.", otorgada el 13 de junio de 1994, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra.

Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.

Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el -

Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial -

878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el nú-

mero 18817.- Quito, a quince de julio de mil novecientos noventa y cua-

tro.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



1 DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondiente, en
2 cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Cuarto, de la Resolución Nov
3 94-1-1-1-1461, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y
4 cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Quito, tomé nota de la
5 aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la
6 compañía ASEA BROWN BOVERI S.A.-Guayaquil, Julio 29 de 1.994.-Emmendado
7 Quito.- Si vale ✓



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28